Malambo- Atlántico, junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN
Convenio de asociación N. MM-CA-2025-021

AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación N. MM-CA-2025-021, certifica que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, identificada con NIT N. 890.114.335-1, ejecutó de manera satisfactoria las obligaciones a su cargo derivadas del citado convenio, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SÍ, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO".

Como resultado de la ejecución del convenio, se benefició a un total de ciento setenta y cuatro (174) estudiantes residentes en el municipio de Malambo, quienes se encuentran debidamente matriculados en los diferentes programas académicos ofertados por la institución universitaria.

Así mismo, se deja constancia de que las actividades desarrolladas fueron ejecutadas conforme a las obligaciones pactadas y a los compromisos adquiridos por las partes, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio del objeto y la finalidad del convenio.

Igualmente, se certifica que el aporte efectuado por el Municipio de Malambo dentro del marco del convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($478.315.237,00).

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad interesada, con destino al Área de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Municipal, para los fines administrativos y presupuestales pertinentes relacionados con el trámite del pago correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma el 4 de junio de 2026.

Augusto Rivero

AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ
Secretario de Educación

Proyectado por:	Stephany Madrid Sierra
Cargo:	Contratista Área de Juventud
Folios	1
Revisado por:	Yacith Sandoval Gutiérrez
Cargo:	Coordinador Área de Juventud
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	